

Proceso. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: CAMILA ALEJANDRA LEMUS CARREÑO.
Demandados: FRANCISCO JOSE LEMUS MOSQUERA
Radicado: 500013110002--2018-00383-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 14 de septiembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria.

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

1. Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso tercero del artículo 8 de la ley 2213, se dispone:

Tener por notificados de la admisión de la demanda al ejecutado FRANCISCO JOSE LEMUS MOSQUERA, toda vez que la parte ejecutante aportó prueba de que le envió la boleta de citación, la demanda y sus anexos a través de mensaje de datos correspondientes.

Se advierte que el término de traslado de la demanda, empezará a correr cuando el iniciador recepcione el acuse de recibido o cuando por otro medio se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, según lo previsto en el inciso tercero ibidem.

2. Se requiere a la persona encargada del área de depósitos judiciales para que informe si aparece consignada por cuenta de este proceso, a parte de los dineros correspondientes a esta ejecución por concepto 1, dineros consignados por concepto 6, cuota de alimentos y en especial si se encuentran depositadas las cuotas de alimentos correspondientes a los meses de julio y agosto del año 2019, que se le haga entrega a la joven CAMILA ALEJANDRA LEMUS CARREÑO.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0c30f0fcad8994cde4277aa213242d47cd93e45a190b78d9896b404f8bb7607**

Documento generado en 03/10/2022 10:18:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>